



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 22 de enero de 2015 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 24, de 5 de febrero de 2015, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	218.404,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	1.300,00
3.	Tasas	100.959,16
4.	Transferencias corrientes	178.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.784,29
7.	Transferencias de capital	88.908,10
	Suman los ingresos	605.455,55

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	128.265,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	231.044,81
4.	Transferencias corrientes	86.781,00
6.	Inversiones reales	159.364,74
	Suman los gastos	605.455,55

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Ortiz Urbina